NTP 399.010-1:2004	SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad. 2ª Edición
NTP 339.114:2012	CONCRETO. Concreto premezclado. 3ª Edición
NTP 339.203:2006	HORMIGÓN (CONCRETO). Requisitos para embalado del concreto a usarse en concreto proyectado por vía seca y vía húmeda. 1ª Edición
NTP 339.191:2006	HORMIGÓN (CONCRETO). Especificación normalizada para los aditivos utilizados en concreto proyectado. 1ª Edición
NTP 339.212:2007	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo estándar para determinar la edad del agrietamiento y características del esfuerzo de tensión inducida del mortero y concreto bajo contracción moderada. 1ª Edición
NTP 339.214:2007	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para resistencias a la compresión en cilindros de concreto elaborados en el lugar en moldes cilíndricos. 1ª Edición
NTP 339.217:2007	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para la estimación de la resistencia del concreto por el método de madurez. 1ª Edición
NTP 339.223:2009	HORMIGÓN (CONCRETO). Compuestos líquidos formadores de membrana que tienen propiedades especiales para el curado y sellado del concreto. Requisitos. 1ª Edición
NTP 339.224:2009	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo para determinar la retención de agua en compuestos líquidos formadores de membrana para el curado del concreto. 1ª Edición
NTP 339.226:2009	HORMIGÓN (CONCRETO). Compuestos líquidos formadores de membrana para curar concreto. Requisitos. 1ª Edición
NTP 339.227:2009	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo normalizado para determinar el contenido de sulfatos en las aguas usadas en la elaboración de morteros y concretos de cemento Portland. Método del fotómetro. 1ª Edición
NTP 400.042:2001	AGREGADOS. Método de ensayo para la determinación cuantitativa de cloruros y sulfatos solubles en agua para agregados en hormigón (concreto). 1ª Edición
NTP 339.228:2009	HORMIGÓN (CONCRETO). Postes de concreto pretensado vaciados y vibrados. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 399.601:2006 (revisada el 2015)	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Ladrillos de concreto. Requisitos. 2ª Edición
NTP 399.615:2004 (revisada el 2015)	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Método de ensayo normalizado para determinar la resistencia a la tracción por compresión de las unidades de albañilería. 1ª Edición
NTP 399.614:2004 (revisada el 2015)	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Método de ensayo normalizado para evaluar la durabilidad de las unidades de albañilería de concreto bajo condiciones de congelamiento y deshielo. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1469257-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre café verde, café verde y tostado, café instantáneo, cereales y menestras, cerveza y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 044-2016-INACAL/DN

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTO: El acta de fecha 29 de diciembre de 2016 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre

sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Café, b) Cereales, leguminosas y productos derivados, c) Cerveza, d) Gestión de la calidad e inocuidad alimentaria, e) Envase y embalaje, f) Plaguicidas de uso agrícola, g) Panadería, pastelería y galletería, h) Cacao y chocolate, i) Explosivos y accesorios de voladura, j) Seguridad documentaria, k) Codificación e intercambio electrónico de datos, l) Fertilizantes y sus productos afines, m) Gestión y aseguramiento de la calidad y n) Evaluación de la conformidad, sustentan la propuesta de aprobación de 24 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, en sus informes que obran en sus expedientes respectivos, y solicitan dejar sin efecto 18 Normas Técnicas Peruanas, por los motivos expuestos en los informes obrantes en los expedientes correspondientes;

Que, la Dirección de Normalización mediante el Informe N°019-2016-INACAL/DN.PN de fecha 28 de diciembre de 2016, señala que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, en base a los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°017-2016-INACAL/PE, en sesión de fecha 29 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 24 Normas Técnicas Peruanas y dejar sin efecto 18 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-ISO 6668:2016	Café verde. Preparación de muestras para análisis sensorial. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6668:2011
NTP-ISO 6669:2016	Café verde y tostado. Determinación de la densidad aparente de granos enteros por el método de caída libre (método de rutina). 1ª Edición
NTP-ISO 6670:2016	Café instantáneo. Método de muestreo de unidades a granel con revestimiento. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6670:2008
NTP 205.003:2016	CEREALES Y MENESTRAS. Determinación de la fibra cruda. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 205.003:1980 (Revisada el 2011)
NTP 213.039:2016	CERVEZA. Método de referencia para la determinación de amargor en cervezas. 1ª Edición
NTP/ET-ISO/TS 22002-3:2016	Programas prerrequisitos para inocuidad alimentaria. Parte 3: Actividades agropecuarias. 1ª Edición
NTP 399.163-1:2016	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 1: Disposiciones generales y requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.163-1:2004
NTP 399.163-2:2016	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 2: Clasificación de los alimentos, simulantes y métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.163-2:2004
NTP 399.163-5:2016	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 5: Determinación del contenido y migración específica de metales en colorantes y pigmentos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 399.163-5:2006
NTP 399.163-6:2016	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 6: Ensayos de migración total en envases. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.163-6:2004
NTP 399.163-10:2016	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 10: Determinación de acrilonitrilo residual en alimentos y simulantes de alimentos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.163-10:2005
NTP 399.163-16:2016	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 16: Lista de monómeros, polímeros y otras sustancias de partida, macromoléculas obtenidas por fermentación microbiana, aditivos y auxiliares para la producción de polímeros. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 399.163-3:2004 y NTP 399.163-4:2004
NTP 319.024:2016	PLAGUICIDAS. Buenas prácticas en el manejo de plaguicidas agrícolas. 1ª Edición
NTP 319.254:2016	PLAGUICIDAS. Acidez libre o alcalinidad. Métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 319.254:2008(revisada el 2013)
NTP 106.003:2016	PANADERÍA, PASTELERÍA Y GALLETERÍA. Pan ciabatta. Requisitos. 1ª Edición
NTP 208.034:2016	CACAO Y CHOCOLATE. Parámetros reológicos del chocolate. Determinación del valor mínimo y la viscosidad plástica de Casson. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 208.034:2005
NTP 311.191:2016	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Método de ensayo para determinar el efecto útil (potencia). Prueba Trauzl. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 311.191:2008, NTP 311.194-4:2008 y NTP 311.244-8:2015
NTP 311.194-1:2016	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Dinamitas y explosivos rompedores. Determinación de la velocidad de detonación. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 311.194-1:2008 y NTP 311.194-2:2008
NTP 620.001:2016	SEGURIDAD DOCUMENTARIA. Glosario. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15419:2016	Tecnología de la información. Identificación automática y técnicas de captura de datos. Imagen digital de código de barras y pruebas de rendimiento de impresión. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 15419:2004

NTP-ISO 17318:2016	Fertilizantes y acondicionadores del suelo. Determinación del contenido de arsénico, cadmio, cromo, plomo y mercurio. 1ª Edición
NTP-ISO 17319:2016	Fertilizantes y acondicionadores del suelo. Determinación del contenido de potasio soluble en agua. Método gravimétrico de tetrafenilborato de potasio. 1ª Edición
NTP-ISO 10008:2016	Gestión de la calidad. Satisfacción del cliente. Directrices para las transacciones de comercio electrónico del negocio al consumidor. 1ª Edición
NTP/ET-ISO/IEC TS 17021-3:2016	Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 3: Requisitos de competencia para la auditoría y certificación de sistemas de gestión de la calidad. 1ª Edición

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-ISO 6668:2011	CAFÉ VERDE. Preparación de muestras para análisis sensorial. 2ª Edición
NTP-ISO 6670:2008	CAFÉ INSTANTÁNEO EN UNIDADES CON RECUBRIMIENTO. Muestreo.2ª Edición
NTP 205.003:1980 (Revisada el 2011)	CEREALES Y MENESTRAS. Determinación de la fibra cruda. 1ª Edición
NTP 399.163-1:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 1: Disposiciones generales y requisitos. 1ª Edición
NTP 399.163-2:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 2: Clasificación de los alimentos y simulantes. 1ª Edición.
NTP 399.163-5:2006	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 5: Colorantes y pigmentos para envases y accesorios plásticos, 2ª Edición
NTP 399.163-6:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 6: Ensayos de migración total en envases. 1ª Edición
NTP 399.163-10:2005	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 10: Determinación de acrilonitrilo residual. 1ª Edición
NTP 399.163-3:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 3: Lista aprobada de polímeros y resinas. 1ª Edición
NTP 399.163-4:2004	ENVASES Y ACCESORIOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS. Parte 4. Lista aprobada de aditivos. 1ª Edición
NTP 319.254:2008(revisada el 2013)	PLAGUICIDAS. Determinación de acidez libre o alcalinidad. 1ª Edición
NTP 208.034:2005	PRODUCTOS DE CACAO. Viscosidad del chocolate. Determinación del valor mínimo (yield value) y la viscosidad plástica de Casson. 1ª Edición
NTP 311.191:2008	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Método de ensayo para determinar el efecto útil (potencia). Prueba Trauzl. 2ª Edición
NTP 311.194-4:2008	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Dinamitas. Método de ensayo para determinar la potencia trauzl o efecto útil. 1ª Edición
NTP 311.244-8:2015	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Fulminante común. Método de ensayo para determinar la potencia relativa. Prueba Trauzl. 2ª Edición
NTP 311.194-1:2008	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Dinamitas. Método de ensayo para determinar la velocidad de detonación. 1ª Edición
NTP 311.194-2:2008	EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE VOLADURA. Dinamitas. Método de ensayo para determinar la sensibilidad a la iniciación. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15419:2004	CÓDIGO DE BARRAS. Tecnología de la información. Técnicas de identificación y captura automática de datos. Desarrollo de prueba de impresión y visualización digital del código de barras. 1ª Edición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1469248-1

Aprueban Guías Peruanas para la gestión del desarrollo de Normas Técnicas Peruanas

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 045-2016-INACAL/DN

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTO: El Informe N° 014-2016-INACAL/DN.PC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo y normas;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el literal c) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE; establece que es función de la Dirección de Normalización elaborar directivas y guías entre otros documentos relacionados con actividades propias de la Dirección;

Que, el literal f) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE; establece que es función de la